



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 160
Fecha: 10/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:22 Horas
Clausura: 12:32 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 11/febrero/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día diez de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, y de los diputados Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires y Miguel Ángel Moheno Piñera; así como de la Diputada Martha Colorado Jiménez, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintidós minutos, del día diez de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción IV del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas fracciones del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 36 de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para garantizar el acceso y suministro del medicamento autorizado en México para el tratamiento de la fibrosis quística a las y los pacientes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Educación y de Salud de la Administración Pública Estatal y a la Delegación del IMSS-Bienestar en el Estado de Tabasco, a efecto de que de manera coordinada realicen medidas preventivas para reducir los contagios de sarampión en la Entidad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integraron a la sesión los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

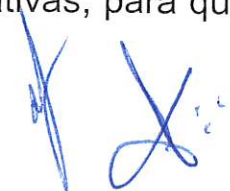


votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 6 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual remite requerimiento relacionado con la sentencia del Juicio de Amparo 1295/2025, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco. 2.- Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual remite requerimiento relacionado con la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 3.- Oficio de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, para que,

 5



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en el ámbito de su competencia, legislen en materia de procedimientos médico-quirúrgico, de carácter estético en niñas, niños y adolescentes. 4.- Oficio del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunica la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los oficios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, se turnaron, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, ordenándose comunicar a la citada dirección, el trámite dado a los mismos, para los efectos que correspondan. Respecto a los oficios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Esta Presidencia desea saludar a invitadas e invitados de diputados de esta Legislatura. Quiero saludar a invitadas del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Saludo con respeto a quien hoy es la Subdirectora de Fortalecimiento Territorial del Instituto de la Mujer, pero que también fue integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, a la compañera Juana Frías Hernández, bienvenida Juanita, es un gusto tenerte aquí. También saludo a la Abogada y Comunicóloga, Defensora Social de los Derechos de la Mujer, Doctora Gladis López Gómez, bienvenida Doctora. Quiero saludar con afecto y respeto, y también debo decirlo, con admiración, a una mujer que ha sido impulsora de la Ley en Materia Penal para reforzar las heridas producidas por sustancias ácidas, es una activista y luchadora social, protectora de los derechos de las mujeres y lamentablemente también, víctima de la violencia ácida, saludo a la Ciudadana María Elena Ríos Ortiz, bienvenida a Tabasco. Saludo también a invitadas e invitados de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez del Grupo Parlamentario de MORENA, al Licenciado Juan Carlos Limón, Coordinador de Impacto Social de PERENCO, bienvenido Licenciado; a la Licenciada María Tufano, quien también es líder de sustentabilidad de PERENCO, bienvenida Licenciada Tufano; Robert Córdova, titular de la Dirección de Desarrollo del Municipio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de Comalcalco, bienvenido Director; es un gusto saludar a un funcionario de larga trayectoria, Licenciado Víctor Manuel Correa Gutiérrez, Director de la Comisión Estatal Forestal, bienvenido Víctor, es un gusto tenerte por aquí; saludo también al Licenciado Roger Alberto Vázquez López, Verificador Sanitario del Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos, bienvenido Señor Licenciado; y saludo también a la Ciudadana Leydi del Carmen Galicia Sánchez, integrante también de ese mismo Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos, bienvenida Licenciada Leydi. Bienvenidas todas y todos a este Recinto que es un espacio, la casa de todas y todos los tabasqueños.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Buenos días. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros, Diputadas y Diputados. Medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales, público presente. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en la legislación vigente me permito presentar a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, para adicionar fracciones a diversos artículos de la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, en materia de Bioeconomía y Economía Circular, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Son las actividades industriales de cada país; a partir de la quema de combustibles fósiles, la tala de bosques, el transporte, el consumo de energía en los edificios, la agricultura, la ganadería y la industria, las que van a atrapar el calor del sol y elevar la temperatura del planeta, provocando un calentamiento global. Estas son las causas del cambio climático, de manera general. El cambio climático está generando un aumento en las temperaturas y en la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos como olas de calor, sequías, inundaciones, deslizamientos de tierra y tormentas tropicales a un ritmo sin precedentes en América Latina y el Caribe. Ante esta emergencia planetaria, se han realizado diversas reuniones internacionales sobre cambio climático, organizadas por la ONU, como las Conferencias de las Partes, que se celebran anualmente. En 1995 se celebró la primera



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Conferencia de las Partes, y en el 2005 se estableció el protocolo de Kioto y en el 2016 el Acuerdo de París. En total se han realizado 30 Conferencias. La más reciente Conferencia fue en noviembre del 2025. La 30ª Conferencia de las partes (COP30) se realizó en Brasil, con el propósito de atender lo que se considera la década decisiva en la lucha contra el cambio climático. Sin duda, una frase fuerte que denota quizás la última oportunidad de vencer el cambio climático. También, los 17 objetivos de desarrollo sostenible, consideran que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Específicamente, el Objetivo 13, se refiere a la acción por el clima. En 2025, el impacto del cambio climático en México se manifiesta en varios frentes que sugieren un calentamiento más rápido que el promedio mundial; y una intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos, cuyos datos son: Aumento de calor. El 2024 es el año más caluroso registrado desde 1880. Olas de calor frecuentes. Calentamiento acelerado. Sequías y escasez de agua. Menor disponibilidad de agua. Huracanes y tormentas. Inundaciones y lluvias desiguales. Impactos en la agricultura. Pérdida de biodiversidad. Reducción en el rendimiento de los cultivos, lo cual impacta la seguridad alimentaria y la economía local. En el Estado de Tabasco, las emisiones de gases de efecto invernadero provienen principalmente de dos sectores dominantes: la industria petrolera y el sector agropecuario, aunque también existen otros sectores contribuyentes. Lo anterior, resulta relevante cuando al analizar la actual Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, las referencias a la economía están abordadas sólo en cinco artículos, con un contenido insuficiente. Así, la Ley en cuestión debe reconsiderar una visión actualizada sobre las interrelaciones entre la economía y los recursos naturales, si se pretende la sustentabilidad. Una mirada al desarrollo científico es oportuna para encontrar, qué opciones existen. Aludir a un uso de los recursos naturales sustentables, puede quedarse en demagogia al no estar acompañado de alternativas. Por ello, el epicentro es qué disciplina permite la generación de las estrategias que abarquen lo económico, lo social, lo ambiental y lo cultural. Y la respuesta es la Bioeconomía. El término Bioeconomía se popularizó en la primera década del siglo XXI, a partir de su adopción por parte de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, como marco para promover el uso de la biotecnología para desarrollar nuevos productos y mercados. Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ha encontrado cuatro áreas de relación: La Bioeconomía influye en la consecución del fin de la pobreza, eso es



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



suficiente motivo para ser considerada en una legislación con visión prospectiva. La Bioeconomía se relaciona con los objetivos de agua limpia y saneamiento. La Bioeconomía impulsa una industria y unas infraestructuras sostenibles. La Bioeconomía fomenta la salud, el bienestar y la acción climática, lo que beneficia a los ecosistemas terrestres. Igualmente, derivado de lo anterior, la Bioeconomía, se concreta con otro concepto teórico que es el de la Economía Circular, la cual es un modelo de producción y consumo que busca reducir los residuos y aprovechar al máximo los recursos, transformando los desechos en nuevas materias primas para reingresar al ciclo productivo. A diferencia del modelo lineal (tomar, fabricar, usar y tirar), la economía circular extiende la vida útil de los productos mediante la reutilización, reparación, renovación y el reciclaje. Es importante destacar que el mes de diciembre de 2025, se aprobó la Ley General de Economía Circular. De ella, se ha retomado la definición de Economía Circular para incluirla en la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, con lo cual se estará a la vanguardia. Si en Tabasco podemos identificar con horror, un impacto del cambio climático, hoy aún hay tiempo para evitar otros daños irreversibles, pero es necesario actuar ahora, y actuar legislando. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para legislar hacia una mejor administración de Tabasco, se emite y somete la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona al artículo 3º, una fracción que contiene el concepto de Bioeconomía, y otra fracción con el concepto de Economía Circular. Y al artículo 16, referente a los principios que se observarán en la formulación de la política estatal de cambio climático, se incluye lo referente a la Bioeconomía y la Economía Circular. Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. La violencia contra las mujeres no siempre se manifiesta de forma visible o inmediata. En muchas ocasiones adopta expresiones silenciosas, normalizadas y persistentes, que deterioran gradualmente la autonomía, la dignidad y las condiciones de vida de quienes la padecen. Una de esas formas, históricamente minimizada, es la violencia económica, una violencia que somete sin golpes, que controla sin cadenas visibles y que empuja a la dependencia y a la precariedad. La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce en su artículo 8º diversas modalidades de violencia. En su fracción IV, define la violencia económica como toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, manifestándose a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas. Esta definición representa un avance relevante; sin embargo, resulta insuficiente frente a las realidades sociales que enfrentan miles de mujeres en el Estado. En la práctica cotidiana, una de las manifestaciones más frecuentes, graves y normalizadas de la violencia económica es la omisión total o parcial en el pago de la pensión alimenticia. Esta conducta no puede entenderse como un simple incumplimiento civil o familiar, sino como una forma de violencia estructural, que coloca a las mujeres y en muchos casos a sus hijas e hijos en condiciones de vulnerabilidad económica, desigualdad y exclusión lamentablemente social. La negación deliberada de la pensión alimenticia constituye un mecanismo de control y castigo que perpetúa relaciones de poder desiguales. Obliga a las mujeres a asumir solas, responsabilidades que legal y moralmente son compartidas; limita su capacidad de desarrollo personal, educativo y laboral; y reproduce ciclos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



pobreza que afectan de manera directa a las infancias. Además, según estimaciones del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cerca del 75% de las y los hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, y en alrededor del 67.5% de los casos las madres solteras enfrentan el incumplimiento total o parcial de esta obligación por parte de sus exparejas. Esta realidad no solo evidencia una crisis de corresponsabilidad parental, sino que pone de manifiesto una forma concreta, extendida y persistente de violencia económica, ejercida mediante la privación de recursos indispensables para la subsistencia. No obstante, su gravedad y alcance, dicha conducta no se encuentra aún expresamente reconocida en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo que dificulta su adecuada visibilización, prevención y sanción institucional. Cuando la ley no nombra una forma de violencia, la violencia se normaliza. El silencio normativo se traduce en desprotección para las víctimas y en tolerancia implícita para los agresores. Por ello, resulta indispensable actualizar el marco jurídico estatal para que refleje con mayor precisión las formas reales en que se ejerce la violencia económica contra las mujeres. La presente iniciativa no crea nuevas obligaciones, sino que reconoce jurídicamente una realidad existente, armonizando la legislación estatal con los principios constitucionales de igualdad sustantiva, con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará, así como con el deber reforzado del Estado de prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia. Reconocer expresamente la omisión en el pago de la pensión alimenticia como violencia económica es un acto de justicia material y simbólica. Significa decir con claridad que la pobreza impuesta, el abandono económico y la evasión de responsabilidades parentales también son violencia. Significa colocar en el centro la dignidad humana, la corresponsabilidad y el derecho de las mujeres a vivir libres de miedo, dependencia forzada y carencias impuestas. Esta Soberanía tiene hoy la oportunidad de dar un paso firme en la protección efectiva de los derechos de las mujeres, cerrando un vacío normativo que ha permitido que una forma grave de violencia económica permanezca invisibilizada. Reformar la fracción IV, del artículo 8º, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no es un acto simbólico, sino una decisión legislativa con impacto real en la vida cotidiana de miles de mujeres y de sus hijas e hijos. Es afirmar que en Tabasco no se tolera el abandono



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



económico ni la evasión de responsabilidades parentales, y que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se defiende con leyes claras, justas y acordes a la realidad social que vivimos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 8º de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado como sigue: Artículo 8.- Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Fracción IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la omisión total o parcial en el pago de la pensión alimenticia. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 10 de febrero de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad". Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, orgullosamente integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto Legislativo, y aquellos que siguen la transmisión en vivo por plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura del Estado de Tabasco, en materia de protección al Cangrejo Azul, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Este día materializo, primeramente, la preocupación de la comunidad estudiantil tabasqueña de los alumnos del bachillerato Jean Piaget en el Municipio de Paraíso, Tabasco, quienes contribuyen con el suscrito en esta iniciativa para la protección y conservación del Cangrejo Azul (*Cardisoma Guanhumi*) en el Estado de Tabasco: La problemática respecto a la preservación del cangrejo azul, ha comenzado a generar gran preocupación dentro de la comunidad tabasqueña, considerando que la captura indiscriminada, ha reducido su población en un 90%, debido al aumento de la explotación de la especie, incluso de la degradación de su hábitat natural (manglares), y los efectos del cambio climático, los cuales se han visto en aumento. Estos factores han provocado una disminución significativa de sus poblaciones en varias regiones, lo que pone en riesgo tanto la biodiversidad local y el equilibrio ecológico de los ecosistemas, así como la estabilidad económica de quienes dependen de su captura. Diversos pescadores en la región costera en el municipio de Paraíso, han señalado que hoy en día resulta cada vez más difícil encontrar ejemplares grandes de Cangrejo Azul, incluso en temporadas de reproducción. Estas observaciones coinciden con estudios del Biólogo Loreto Guzmán, quien afirma que la población del Cangrejo Azul ha disminuido hasta en un 40% en la última década (Tabasco Hoy, 2024). Según datos oficiales, entre 1980 y 2009 México perdió unas 353 mil 943 hectáreas de manglar, lo que representa una disminución del 2.8% anual en la vertiente del Golfo de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



México. En Tabasco, por ejemplo, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reporta que el Estado conserva 38 mil 982 hectáreas de manglar, equivalente al 5.07% del total nacional. El municipio de Paraíso, ha enfrentado las consecuencias de encontrarse cerca de una zona estratégica para la industria petrolera, como lo es la refinería de Dos Bocas, cuya edificación implicó la destrucción de una extensa área de reserva natural que servía como hábitat y zona de reproducción de los cangrejos. A esta pérdida de hábitat, se le suma la sobreexplotación por pesca, provocando una reducción acelerada de sus poblaciones en la región, amenazando el equilibrio ecológico y la sostenibilidad de la especie. Proteger al Cangrejo Azul no solo es una medida para cuidar a una especie, también es una forma de asegurar que nuestras futuras generaciones puedan seguir viviendo de la pesca, disfrutando de la naturaleza y creciendo en un ambiente sano. En otros estados como lo es Veracruz, han tomado la decisión para proteger al cangrejo azul, pero en Tabasco no existe aún una estrategia bien definida. En Tabasco tenemos la oportunidad de ser ejemplo para otros Estados que comparten la zona costera del Golfo de México. Si logramos proteger al Cangrejo Azul de forma ordenada y con leyes bien aplicadas, también podríamos cuidar otras especies que están en peligro. Finalmente, cuidar al Cangrejo Azul, es defender un equilibrio entre el ser humano y su entorno. Es apostar por un Tabasco más responsable con su flora y fauna. Además, la recolección y venta del Cangrejo Azul, en su mayoría ocurre sin permisos ni monitoreo, lo que impide llevar un registro real del impacto que esta actividad tiene sobre la especie. La falta de estadísticas oficiales actualizadas sobre su captura también demuestra que no se le ha dado la atención necesaria. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a este Pleno el siguiente proyecto de decreto: Único.- Se adicionan los artículos 18 Bis, 49 Bis, 49 Ter de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. Artículo 18 Bis.- Aunado a los requisitos para el permiso o concesión respectiva para realizar la actividad de acuicultura comercial; se deberá estar a lo siguiente: Las solicitudes de permisos para el desarrollo de actividades acuícolas de tipo comercial deberán de ser acompañadas de la siguiente información: I.- Un estudio de factibilidad económica, el cual deberá expresar: a) La viabilidad, sustentada por un proyecto; b) Monto de la inversión que se realizará, así como los diferentes conceptos en los cuales será aplicada. II. Estudio de factibilidad técnica, el cual deberá contener: a) Determinación de los aspectos biológicos de la especie. b) Localización, ubicación y plano, del sitio en donde se pretende realizar la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



actividad pesquera. c) Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio o inmueble donde se pretende realizar la actividad, a nombre del solicitante. d) La infraestructura con que contará el proyecto y cómo se encontrará distribuida en el predio o inmueble donde se realizará. e) Los planes y programas para desarrollar el proyecto. f) La descripción de la tecnología y métodos a emplearse en su captura y su comercialización. g) Las medidas sanitarias, zoonosanitarias y técnicas de manejo de los recursos económicos. h) El dictamen, emitido por profesionales calificados, que acredite que el punto de descarga de las aguas utilizadas no contamina el punto de abastecimiento o la granja más próxima. Artículo 49 Bis.- Se establece el período de veda para la especie del Cangrejo Azul (*Cardisoma guanhumi*), comprendido desde el 1° de mayo hasta el 30 de septiembre. Durante ese tiempo queda prohibido cualquier tipo de intervención humana en el hábitat de la especie. El Gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades federales y municipales competentes, estará encargado de establecer programas de monitoreo, inspección y difusión para garantizar. Otorgándole a la especie la posibilidad de reproducirse en óptimas condiciones y fomentar su preservación a largo plazo, debiendo garantizar los recursos económicos suficientes para su conservación. Durante el período de veda: Queda prohibida toda forma de extracción o captura del Cangrejo Azul en cuerpos de agua naturales, zonas protegidas, zonas costeras, zonas donde se encuentre habitualmente y/o en el Estado de Tabasco. Se prohíbe la compra, venta y distribución, almacenaje, transportación u posesión del Cangrejo Azul (*Cardisoma guanhumi*) durante el período de veda y de aquellos que no provengan de centros de acuicultura legalmente establecidos del Estado de Tabasco. Se suspenderán los permisos de captura otorgados por autoridades pesqueras en relación con esta especie en caso de incumplimiento a la normatividad. Las infracciones a esta ley serán sancionadas conforme al capítulo pertinente y podrán ser multas o la suspensión temporal o definitiva del permiso y/o concesión para la práctica de la acuicultura, dependiendo de la gravedad de la infracción. 49 Ter.- En el Estado de Tabasco, se establece el primer viernes del mes de mayo como "Día de la Conservación y Protección al Cangrejo Azul" (*Cardisoma guanhumi*). Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo y los titulares de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, deberán garantizar los recursos humanos y económicos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



para la conservación, protección y preservación de la especie Cangrejo Azul (*Cardisoma guanhumi*) al ejercicio inmediato a la entrada en vigor. “Por Tabasco en movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a los medios de comunicación que están ahí con nosotros, integrantes de la Mesa Directiva. A nuestros amigos diputados que están aquí el día de hoy, también al público que nos acompañan, a los que nos ven a través de las redes y los medios de comunicación; muchas gracias. Pero sobre todo, saludo hoy con mucho afecto a la Licenciada Juana Frías Hernández, que es la Subdirectora de Fortalecimiento Territorial, que nos acompaña el día de hoy; muchas gracias. De igual manera, saludo a la Doctora Gladis, que es abogada, comunicóloga y defensora de los derechos de la mujer, y nuestra invitada de honor el día de hoy, la Licenciada María Elena Ríos Ortiz, quien es una luchadora social, impulsadora de la Ley Malena a nivel nacional,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



activista, protectora de los derechos de las mujeres, víctima y sobreviviente de la violencia ácida. Muchas gracias por estar aquí hoy con nosotros, licenciada, y que sepa que este Congreso siempre estará a favor de las mujeres. El que suscribe Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, diputado local, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, conforme a lo siguiente: La violencia contra las mujeres constituye una de las más graves violaciones hoy en día a los derechos humanos y a la problemática estructural que históricamente ha persistido aquí en nuestro país y en nuestro Estado. No se trata solamente de hechos aislados, sino de una conducta que se repite y se reproduce aún en el ámbito público privado y que encuentra sustento en relación a la desigualdad en el poder. Durante décadas, miles de mujeres fueron obligadas a guardar silencio, a no dar palabra, a no quejarse, a que prevaleciera el miedo para que ellas no pudieran abrir la voz. Esta humillación y el miedo hacía que creciera la impunidad hoy en día. Ese silencio no fue voluntario, sino era consecuencia de algo muy importante, de que se reconociera de manera institucional, el derecho de las mujeres y que se reconociera sobre todo que hay diversas formas de agresión que hoy exigen ser nombrada, con nombre y apellido, pero sobre todo que sean dadas a conocer desde la ley. Uno de los casos más emblemáticos que evidenció la crueldad extrema de la violencia de género en México; es precisamente el de María Elena Ríos Ortiz, quien hoy se encuentra con nosotros. Una joven saxofonista, estudiante que en el año 2016 fue víctima de un ataque con ácido, cuyo objetivo no fue únicamente causarle un daño físico, sino borrar de manera completa su identidad, su proyecto de vida y su presencia en el ámbito político y público. A pesar de la gravedad del ataque, María Elena enfrentó ser víctima, omisiones institucionales y un sistema que no estaba preparado para atender integralmente este tipo de violencia. Lejos de rendirse, María Elena Ríos transformó el dolor en lucha, convirtiéndose hoy en una de las principales impulsoras de la denominada Ley Malena. Un esfuerzo legislativo que ha llevado a nivel nacional, que ya hoy está aprobada en 17 estados y que muy pronto esperamos que con la ayuda de los compañeros diputados; Tabasco pueda ser el número 18. Hay que hacer una extrema vista, y hay que visibilizar la violencia ácida como una forma extrema de violencia de género; extendiendo y exigiendo al Estado no solamente como una



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sanción, sino que sea también preventiva y que las mujeres tengan atención médica especializada, acompañamiento psicológico y reparación integral de daños. La violencia ácida no es hecho aislado ni excepcional. Es una agresión que busca castigar, someter y enviar un mensaje de terror a las mujeres que ejercen su libertad. Cada ataque con sustancia corrosiva representa una fractura profunda al tejido social y un desafío directo a la capacidad del Estado para proteger la vida y la dignidad humana. Y muchos dirán; "Esta violencia no existe", o para qué tipificarla o para qué mencionarla. Mejor que los diputados vean otros temas que importan. No, señores, las mujeres tienen voz. Las mujeres tienen voto en este Congreso del Estado de Tabasco, y por eso hoy buscamos que esta violencia ácida sea reconocida y que sepan las mujeres de Tabasco que el Congreso del Estado vela a favor de ellas. Y de igual manera, mis queridos amigos, a la par vamos a mencionar para que sea tipificada por violencia extrema, la violencia digital, la violencia mediática, ya que estas conductas vulneran derechos fundamentales como la intimidad, la seguridad, la libertad de expresión y la dignidad humana, convirtiendo los espacios digitales y mediáticos en entornos hostiles para las mujeres. En el ámbito internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos claros a través de instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belem do Pará, los cuales obligan a adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir, para sancionar y para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, incluidas aquellas que se ejercen en contextos sociales y tecnológicos contemporáneos. Por ello, resulta indispensable que la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tabasco, reconozca de manera expresa también la violación digital, la violencia ácida, la violencia mediática, incorporando un enfoque no solamente para actuar, sino para prevenir y dar atención integral, efectiva y protección a las mujeres, sin invadir competencias penales, pero fortaleciendo el marco normativo de los derechos de las mujeres. Legislar con perspectiva de género no es un tema ambiguo, es un tema real que hoy se vive y debemos de asumir con responsabilidad ética y jurídica cada uno de los diputados que estamos aquí en este Congreso. Debemos saber que, reconocer estos tipos de violencia es un mensaje claro para las mujeres tabasqueñas, que no están solas y que nosotros estamos preocupados por ellas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones VII y VIII, se adicionan las fracciones IX, X y XI, así como un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Artículo 8.- Los tipos de violencia de los que son objeto las mujeres son los siguientes: VII. Violencia Simbólica. Toda acción u omisión que, a través de patrones, de estereotipos, de mensajes, de valores, de íconos, de signos, transmitan y reproduzcan dominación, codificación, desigualdad, discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. VIII. Violencia Digital. Cualquier acto realizado mediante el uso de tecnologías de la información, comunicación, plataformas digitales, redes sociales, medios electrónicos que tengan por objeto dañar, acosar, amenazar, controlar, vigilar, humillar o vulnerar la intimidad, dignidad o seguridad de las mujeres. IX. Violencia Mediática. Toda publicación o difusión de mensajes, imágenes, audios o contenidos a través de cualquier medio de comunicación que promueva la explotación, cosificación, discriminación o estereotipos de género que perpetúen la desigualdad y la violencia contra las mujeres. X. Violencia Ácida. Cualquier acto de violencia extrema que tenga por objeto causar daño físico, psicológico, emocional mediante el uso de ácido, álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas o similares, con la finalidad de lesionar, desfigurar, anular la identidad o afectar de manera permanente la integridad y el proyecto de vida de las mujeres, y XI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad, libertad o seguridad de las mujeres. Las formas de violencia previstas en el presente artículo, cuando constituyan delitos conforme al Código Penal del Estado de Tabasco, deberán ser consideradas por la autoridad jurisdiccional como circunstancias agravantes para la individualización de la pena. De igual manera, en los términos que establezca la legislación penal aplicable. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Por el bien de nuestras mujeres tabasqueñas y a favor de que tengan una vida libre de violencia. Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto, mi estimado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la administración pública federal, por medio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Inventario Estatal Forestal y de Suelos es un instrumento de la política forestal de alcance estatal que proporciona información integral, actualizada y periódica sobre la ubicación, cantidad, características de la dinámica y calidad de los recursos forestales y asociados a estos. Esto aparejado al Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFYS), el cual es el instrumento a nivel nacional considerado como información de interés público de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. De lo anterior podemos comprender la importancia que tiene dicho inventario, no sólo como un instrumento estadístico, sino también como una herramienta esencial para el desarrollo de la actividad agrícola en nuestro Estado, ya



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que de éste se puede tomar información relevante y necesaria para la construcción de la política agropecuaria en nuestro Estado. A nivel federal el inventario nacional encuentra sustento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible, de forma muy concreta en su artículo 7, fracción XXXIII. En nuestro Estado el artículo que regula dicho inventario es el 36 de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. En la antes citada ley federal, se establece que el inventario nacional forestal y de suelos, deberá ser actualizado por lo menos cada cinco años y que la información recabada del mismo deberá obrar en informes de resultados, mismos que tendrán que ser publicados una vez finalizados los análisis de los datos de campo al término de cada ciclo de muestras. Sin embargo, nuestra legislación estatal no contempla un plazo, ni mucho menos un período o ciclo de muestreo, lo cual ocasiona que el inventario estatal no se encuentre actualizado y a la par del nacional. Es importante recalcar que, a la fecha se han elaborado del año 2004 a la actualidad, cinco inventarios a nivel nacional siendo el último en el año 2020. Sin embargo, Tabasco se encuentra rezagado, ya que la última información al respecto es de los años 2013 y 2016. Esta situación refleja el grave estado de abandono en el cual se encuentra la materia agrícola a nivel estatal, situación que afecta principalmente a quienes se dedican al sector primario, y subsecuentemente a toda la sociedad. La presente iniciativa busca resarcir esta deuda histórica para con ellos, dotándoles de información necesaria e importante para el correcto desarrollo de su actividad, a la vez que da luces al gobierno a efecto de que la estrategia estatal sea más precisa y vaya destinada de mejor forma a atender las necesidades reales de la población. En Movimiento Ciudadano creemos que el campo es primero, que ayudar a nuestros productores, es una tarea y un compromiso que tenemos que reafirmar en pro de ellos. Recuperar la grandeza del campo tabasqueño debe de ser un trabajo de todas y todos, porque sin campo no se puede construir un mejor mañana. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 36 de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o mejor



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



jerarquía que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas tardes. Antes de comenzar, quiero darle la bienvenida a la Licenciada Valeria Pérez Ávila, Licenciada Aneette Fernanda Arias de la Fuente, al Ingeniero David Pérez Ávila y a la Licenciada Araceli Palomino Moa; familiares de uno de los pacientes que en Tabasco luchan contra la Fibrosis Quística, bienvenidos. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud y a la Coordinación Estatal



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las gestiones necesarias para garantizar el acceso y suministro del medicamento autorizado en México para el tratamiento de la fibrosis quística a las y los pacientes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy subo a esta tribuna no para hablar de cifras abstractas, ni de trámites administrativos, sino para hablar de vidas humanas que hoy, en Tabasco, están dependiendo de la falta de acceso a un medicamento que ya está autorizado en México, pero que no está disponible para quienes lo necesitan en nuestro Estado. La fibrosis quística es una enfermedad rara, crónica y progresiva. No es una condición opcional, no es una enfermedad que pueda esperar. Cada día sin tratamiento significa deterioro pulmonar, hospitalizaciones, sufrimiento familiar y, en muchos casos, pérdida de la vida. En septiembre de 2024, la COFEPRIS autorizó el medicamento Trikafta, un tratamiento que no solo alivia síntomas, sino que atiende la causa de la enfermedad. Un avance histórico para México. Pero hoy, en Tabasco, ese avance no ha llegado a los pacientes. ¿Y qué está ocurriendo mientras tanto? Lo digo con toda claridad y con profunda preocupación: las familias están recurriendo al mercado negro para conseguir este medicamento. No porque quieran, sino porque no tienen alternativa. Hay casos documentados de familias que han logrado conseguir una caja de este medicamento por más de 50 mil pesos, y aun así, solo les alcanza para un mes de tratamiento. Un mes después de eso, la incertidumbre vuelve. El riesgo vuelve. La angustia vuelve. Creen que es aceptable que, en un Estado como Tabasco, con un sistema público de salud, las personas tengan que acudir al mercado negro para acceder a un medicamento que ya está autorizado en el país. Yo sostengo que no, eso no es justicia social, eso no es derecho a la salud. Eso es abandono institucional. Este exhorto no busca confrontar, ni señalar culpas. Busca algo mucho más básico y más urgente: que las autoridades hagan su trabajo, que coordinen esfuerzos, que gestionen recursos y que conviertan una autorización sanitaria en un tratamiento real, continuo y gratuito para las y los pacientes. No estamos pidiendo algo imposible. No estamos creando una obligación nueva. Estamos exigiendo que se haga efectivo un derecho humano reconocido en la Constitución. Cada día que se retrasa el acceso a este medicamento, alguien en Tabasco está viendo cómo su salud se deteriora, cómo su hijo o hija empeora, cómo la esperanza se reduce a ver si el próximo mes pueden volver a pagar una caja más. Compañeras y compañeros, este Congreso no puede ser indiferente. No puede normalizar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que la única vía para acceder a un medicamento sea el mercado negro. No puede cerrar los ojos ante una enfermedad que hoy sí tiene tratamiento, pero no tiene acceso. Aprobar este exhorto es un acto de responsabilidad, de humanidad y de compromiso con la vida. Es decirles a las familias que no están solas. Es decirles a las autoridades que no pueden seguir postergando lo impostergable. Por eso, les pido su respaldo para aprobar este Punto de Acuerdo. Porque cuando el Estado falla, la enfermedad avanza. Y hoy, todavía estamos a tiempo de evitarlo. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado y al IMSS-BIENESTAR, para que: 1. Realicen de manera inmediata las gestiones administrativas, presupuestales y de coordinación necesarias para que el medicamento autorizado en México para el tratamiento de la fibrosis quística sea adquirido, distribuido y suministrado en el Estado de Tabasco. 2. Garanticen el acceso oportuno, continuo y gratuito a dicho tratamiento para las y los pacientes diagnosticados con fibrosis quística. 3. Establezcan un registro estatal de pacientes con fibrosis quística, a fin de asegurar seguimiento médico y suministro permanente de medicamentos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 10 de septiembre de 2025. "Lealtad, convicción y prosperidad" Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Esta Presidencia aprovecha para saludar con respeto a las y los familiares de pacientes con fibrosis quística, que usted tuvo a bien invitar.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, del día diez de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 11 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**



**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**